

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018. Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

ACUERDO No. 006

(Febrero 21 de 2022)

Por medio del cual se ACTUALIZA y ADOPTA el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL –PElde la Institución Educativa Antonio Nariño de Ibagué -Corregimiento de Coello-Cocora-, aplicable para el año escolar 2022.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Antonio Nariño, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

- Que de conformidad con el Parágrafo del artículo 73 de la Ley 115 de 1994, "El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable."
- 2. Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.1., en concordancia con el Artículo 14 del Decreto 1860 de 1994, Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

- 1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
- 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
- Los objetivos generales del proyecto.
- La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
- 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018. Corregimiento 03 Coello-Cocora, município de Ibagué

- Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
- 7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
- 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
- El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
- 10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
- 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
- 12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
- 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
- 14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
- 3. Que de conformidad con el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.4.3., en concordancia con el Artículo 16 del Decreto 1860 de 1994, Todas las instituciones educativas oficiales y privadas deben registrar en las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas en educación, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la secretaria departamental o distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y Jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: <u>leancoco@hotmail.com</u>



REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018. Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la secretaría de educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.

Cada secretaría de educación departamental y distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las secretarias de educación departamental y distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.

En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las secretarías departamentales y distritales los incorporarán al

Que en virtud de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Actualizar la Adopción del PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO DE IBAGUÉ TOLIMA, año escolar 2022, de conformidad con la Ley. —Se anexa-

ARTÍCULO 2º. Radicar en Calidad Educativa, de la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, a través del SAC, y Socializarlo a la Comunidad Educativa a través del portal Institucional Web http://ieantonionarinocoello.colegiosonline.com/

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige para la Vigencia escolar y Fiscal 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Ibagué Tolima a los VEINTIUN (21) días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022).

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2. RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018. Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

En Constancia, se firma:

CONSEJO DIRECTIVO

EDILBERTO PATIÑO CAMPOS

Representante Padres de Familia

CRISTINA DEL PILAR HOYOS CORREA Representante Padres de Familia

Laura Camila Cordoba M.
LAURA CAMILA CORDOBA
Representante Estudiantes

DIEGO ALEJANDRO SERNA SUAREZ Representante Ex - Alumnos

LAURA MARIANA NAVAS.

Representante Sector Productivo

LUIS EDUARDO JOVEN ARIAS
Representante Docentes

GUSTAVO CASTELLANOS GARCÍA

Representante Docentes

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y Jóvenes" Rectoría: inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima

E-mail Institución: leancoco@hotmail.com